Esto fidelis usque ad mortem, et dabo tibi coronam vitæ. (Apoc. cap. 2, v. 10.)

TRADICIONALISTA.

Se fiel hasta la muerte y te daré la corona de la vida.

PUNTOS DE SUSCRICION

En la Administracion de este periódico:

CENTRO CATÓLICO, Lain-Calvo, 16.

Forma de pago: -En libranza del giro mútuo ó letra de fácil cobro, á la órden del Director del Centro católico ó en sellos de franqueo ó del timbre móvil para recibos. En este caso en carta certificada.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS á precios convencionales. Grandes rebajas á nuestros suscritores y abonados.

Insercion de Esquelas de defuncion y funeral á 3 pts. doble tamaño, 5 pts.

Precios de suscricion

(Tres meses 3 ptas. 75 cen. EN TODA ESPAÑA..... Seis id. 7 id. 50 id. Un año 15 id. . » Ultramar y extranjero. Un año 30 id c >

Número suelto 10 céntimos.

Calendario para 1889

Mensajero del Corazon de Jesús.

Surtido completo y variado en cartones al cromo, fotograhado, y en madera con dibujos finos para sobremesa. Calendario de los «Amigos del Papa», publicado por la Revista Popular, con varias viñetas, poesías, historias, etc.

De venta. «Centro Católico» Lain-Calvo, 16, Burgos.

Verdadero Té Suizo,

À 0'25 CÉNTIMOS PAQUETE. Único depósito para Burgos y su provincia, Antonio Candela.—Café.—Espolon.

La Fidelidad Castellana.

Viernes 14 de Diciembre de 1888.

INSTRUCCION PASTORAL

QUE EL EXCMO. É ILMO. SR. ARZOBISPO DE BURGOS DIRIGE Á SUS AMADOS DIOCESANOS SOBRE LAS DIS-CORDIAS INTESTINAS QUE AQUEJAN Á LOS CATÓLICOS ESPAÑOLES, Y SU ADECUADO Y EFICAZ REMEDIO.

NOSEL DR. D. MANUEL GOMEZ-SALAZAR Y LUCIO-VILLEGAS, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Arzobispo de Burgos, etc., etc.

Al Venerable Dean y Cabildo, Clero y pueblo fiel de nuestra amada Diócesis: salud y gracia en nuestro Divino Salvador, Jesucristo.

(Continuacion).

Consideren, además, que á eso mismo les obliga su propio decoro y el prestigio de su dignidad sacerdotal, la cual les veda descender al papel de discípulos, en materia de Fe y de costumbres, de aquellos diaristas precisamente de los cuales deben ser, por su sagrado carácter, guias, maestros y doctores; mayormente cuando entrambos tienen el sagrado é indeclinable deber de escuchar la ley de Dios sobre tales materias de la boca de sus propios Prelados, puestos por el Espíritu Santo para apacentar, enseñar y gobernar en su nombre y autoridad á sus respectivos diocesanos.

Y entiendan, por fin, el incalificable agravio que con su proceder hacen á Jesucristo y á sus representantes ó legados, los Obispos, aquellos mal aconsejados eclesiásticos que en lo referente á su conducta doctrinal y moral, en vez de acudir á sus naturales consultores ó maestros puestos por Dios para guiarlos, recurren contra lo mandado por El mismo (1), y ordenado por su Iglesia, á unos simples periodistas, eminentes quizá por su saber y prestigio político, pero desprovistos absolutamente de toda autoridad y mision al efecto. ¡Oh! y cuán bien en cierto sentido les cuadran á esos tales las palabras del Profeta Elias à los mensajeros del rey Ochozias, al decirles: Por ventura zno hay Dios en Israel, que vais á consultar á Belcebub, dios de Accaron? (2)

(1) Deut. 17, v. 8.-Malac. 2, v. 7.-Act. 15.

(2) 4.° Reg. 1.° v. 3.

Ni se diga que acuden á la prensa, no para realizar algun acto político, sinó unicamente una profesion de fe católica; porque eso no es exacto, toda vez que apenas habrá uno solo de esos remitidos que no tenga sus alcances políticos, así por el matiz del periódico á quien secundan ó hacen coro, como por las apreciaciones que emiten respecto á cosas, personas y procedimientos controvertibles de política, ó por las calificaciones que se permiten acerca de opiniones ó doctrinas no definidas por la Iglesia. Mas demos graciosamente que así fuera; ¿por qué, en tal supuesto, lo verifican sin la previa revision y licencia de sus propios Prelados y naturales consultores, segun está mandado? Además de que el nombre mismo de catolicidad, con que se escudan, no solo implica la unidad de fe, sinó tambien de comunion, ó sea la profesion de la doctrina católica bajo el régimen, magisterio y sumision á sus legitimos pastores, cuya cabeza es el Papa. De modo que no solo se falta á la catolicidad, á que aluden, por la heregía, que niega alguna verdad católica, si que tambien por el cisma, que niega la sumision y obediencia á sus propios Prelados. Por consiguiente, el que sin faltar, por ejemplo, á la primera, se permite hacerlo à la segunda, ese tal será muy católico en sus palabras, pero no en sus obras: su voz de Jacob, pero sus manos de Esaú. Y he ahí la razon por qué el Salvador divino no solo dijo á los Apóstoles: Id y enseñad á todas las gentes, sino tambien: quien á vosotros oye, á Mí me oye; quien á vosotros desprecia, á Mí me desprecia: Si alguien no oye á la Iglesia, tenedle como gentil y publicano.

En cuya conformidad su Vicario en la tierra, nuestro Santisimo Padre Leon XIII, despues de instruir á los eclesiásticos en lo que debian evitar, les enseña lo que deben hacer, con estas memorables palabras: tengan presente que sus trabajos sacerdotales en tanto serán provechosos á ellos, y saludables á los demás, en cuanto se ajusten á las órdenes é insinuaciones de sus respectivos Prelados. Digan, digan, pues, los eclesiásticos mencionados si con su modo de obrar en ese punto se ajustan à las órdenes é insinuaciones de sus propios Prelados, y sobre todo á las emanadas del Vicario de Jesucristo y de los Nuncios sus representantes en España. No olvidemos, pues, A. H. N., sus paternales y apostólicos avisos, y sobre todo la divina advertencia que el mismo Jesucristo nos dirige á todos diciendo: el que no es conmigo, contra Mi es; y el que conmigo no recoge, desparrama. (1) Lo que equivale à decir que si no estamos unidos á Él, en las personas de sus representantes, los Prelados, por el espíritu de la fé y de la comunion, somos contra Él, y por ende del partido de Satanás, su contrario, lo cual no es ciertamente alle-

(1) Mat. 12. v. 30.

gar ó recoger, sino esparcir y disipar.

Ni se alegue tampoco, como alguno lo ha hecho, el pretexto de que el magisterio supremo é infalible de la Iglesia solo reside en el Papa hablando ex cathedra, y en la Iglesia docente, ó sea en el cuerpo de sus Obispos unidos al Papa, su Cabeza; pero no en cada uno de los Obispos en particular. Porque no se trata aquí de la prerogativa de la infalibilidad, que Dios ha otorgado à su Iglesia en materia de fé y de moral en favor del género humano, sinó de la sumision ú obediencia, que El mismo impone á todos los inferiores para con sus superiores; á los hijos para con sus padres, en el órden doméstico; á los súbditos para con sus jefes, en el civil, y á los fieles cristianos para con sus Prelados, en el religioso, siempre que ni unos ni otros manden algo manifiestamente contrario á las leyes de Dios y de su Iglesia. De consiguiente, y contrayéndonos al referido órden religioso, mientras eso no ocurra, ó el Vicario de Jesucristo no se oponga, debe obedecerse al propio Obispo en todo lo tocante á su jurisdicccion episcopal, cuyos limites los determinan los Sagrados Cánones, y en su caso el Papa, única autoridad superior en su línea á la de los Obispos. Pero no estando determinado por los Cánones ó por Su Santidad, el Obispo obra libremente segun su saber y entender, por mas que corresponda al Papa corregir las extralimitaciones, si las hubiere, como maestro infalible y juez supremo de todos en órden á la fé y á las costumbres.

IV.

Con esto damos fin, A. H. N., à la presente carta pastoral, que Nos hemos creido en el imperioso y paternal deber de dirigiros, para remediar en la medida de nuestra posibilidad los males que nos afligen, á consecuencia de las mortiferas discordias instentinas que aquejan á los católicos espanoles, nacidas, como hemos visto, de la falta de sumision á la divina autoridad de régimen y magisterio instituida por Jesucristo en su Iglesia para precaverlas; de la inobservancia de la mencionada Enciclica del Papa y de las Circulares dadas por sus Nuncios para remediarlas, y, en una palabra, nacidas, como dice Su Santidad, de no hacer el aprecio que se debe de la diviña autoridad y magisterio de los Obispos, al tratarse del medio mas conveniente para defender la causa católica, oyendo, al efecto, sus paternales inspiraciones ó consejos, y obedeciéndoles enteramente en todo lo tocante á su jurisdiccion.

A ese fin os hemos extractado la referida Encíclica en el punto primero; os hemos presentado integra la circular de la Nunciatura en el segundo; y en el tercero, en uso de Nuestra jurisdiccion, y apremiades por el amor paternal que os profesamos, y por el sagrado deber que nos incumbe de aten-

der á vuestra santificacion y salvacion eterna, os hemos señalado cinco normas ó reglas seguras, para preservaros de los lazos arteros que por doquier nos tienden los enemigos de nuestra eterna salvacion y temporal reposo. A cuyo interesante propósito hemos razonado el fundamento de las mismas, en su relacion con lo que nos prescribe en aquel sábio documento pontificio, y en las precitadas circulares de la Nunciatura, así en órden á todos los fieles en general, como á los eclesiásticos y periodistas en particular.

Todo lo cual nos pone de relieve las miras altisimas que Su Santidad se ha ... propuesto al dirigir á los españoles ese insigne monumento de su apostólica solicitud y paternal amor hácia nuestra católica España, á saber, el restablecer por medio de tan sábios avisos la fraternal concordia, y procurar que triunfe en todos los corazones la caridad de Cristo. No se condenan, por consiguiente, en ellas las legitimas y racionales opiniones políticas, ni se ponen obstáculos á las honestas y pacíficas aspiraciones de nadie; pero se recomienda encarecidamente á todos el cumplimiento de sus deberes individuales y sociales, y su mutua union en el bien obrar bajo el divino magisterio y filial sumision á sus Obispos, á fin de que, al defender la causa católica, ninguno se extralimite en el modo de hacerlo, perturbando así à la Iglesia y á la sociedad. Con lo cual es bien seguro que defenderemos digna y provechosamente los derechos de la Iglesia sin atentar à los del Estado ni à los de nadie, y daremos á Dios lo que es de Dios, y al César lo que es del César, y á cada uno lo que es suyo; puesto que el mejor medio de afianzar la union en la caridad es practicar la justicia.

Importantes siempre los precedentes avisos de Su Santidad, lo son hoy doblemente, á causa de que siendo la prensa periódica el medio mas comun de que se sirven los hombres para discutir lo concerniente á la política y á la Religion, de ella se valen los hijos del principe de las tinieblas para combatir la verdad y la virtud, difundir el error y el vicio, y atacar y calumniar la Religion en sus dogmas y moral, aunque ocultándose, para no alarmar, bajo los especiosos nombres de libertad, de política y otros análogos, pero desnaturalizando su gramatical significado. Por eso en sus discusiones los vemos tomar á la primera, no por el buen uso de esa potencia, sinó por su abuso; no segun que es una potencia ó facultad criada, y por ende subordinada á Dios su Criador, para hacer el bien y evitar el mal, y por ese medio merecer y alcanzar el fin para que nos ha criado, en analogía con nuestra naturaleza, sinó por una potencia soberana é independiente de Dios su Criador, y árbitra ó autónoma por ende, y con perfecto derecho para obrar á su antojo, y violar à su placer las leyes de Dios y

de su Iglesia y los principios de la natural equidad, honestidad y justicia. Y de ahi, por forzosa consecuencia, esos modernos libertinajes ó licencias, llamados por el heretical liberalismo libertades modernas, tales como la libertad del pensamiento, la de imprenta, la de enseñanza, la de cultos, y hasta la de negar la existencia de Dios y de sus divinas leyes, natural y positiva, que es el mas horrendo abuso que puede hacer el hombre de la libertad que Dios le ha dado. De modo que para esos tales la libertad no es la facultad recibida de Dios para dirigirse meritoriamente à la consecucion del último fin congruente á su naturaleza, para el que la ha criado, sinó para apartarse de él, si le place, confundiendo así el uso legítimo y racional de la libertad con el uso ilegitimo é irracional de la misma, el poder material de abusar de ese don divino, con el derecho de abusar del mismo. ¡Qué perversion de inteligencia y hasta del sentido moral! ¡Considerar la posibilidad de obrar mal como una perfeccion de nuestra libertad, y no como un defecto suyo; como lo es de nuestro entendimiento la posibilidad de equivocarse ó errar, y como lo es igualmente de nuestra salud la posibilidad de perderla!

Tal es, sin embargo, el liberalismo considerado en sus deletereos principios y en sus mortiferos efectos. Sistema por ende absurdo á los ojos de la fé y de la razon, y oscurantista hasta el extremo de negar y desconocer la necesaria subordinacion en que está el hombre individual ó colectivo, á fuer de criatura, de Dios su Criador; empero abominacion vergonzosa, además, à que no descendió el paganismo en su mayor degradacion. Bajo cuyo concepto bien pueden llamar á esas torpisimas licencias, ó mas bien servidumbres del error y del vicio, libertades modernas y hasta novisimas y flamantes.

(Se Continuará.)

Real Decreto de Gracia y Justicia.

A propuesta del ministro de Gracia y Justicia, y en virtud de lo convenido con el muy reverendo Nuncio Apostólico; de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado en pleno, y de acuerdo con el Consejo de Ministros; En nombre de mi augusto hijo el rey D. Al-

fonso XIII, y como reina regente del reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º La mitad de las canongias y de los beneficios de gracia correspondientes á cada Iglesia, catedral ó colegial, será en adelante de oposicion.

Su provision quedará sujeta con la otra mitad al turno establecido por el Concordato entre la Corona y los Prelados, ó entre la Corona, los Prelados y éstos con sus Cabildos, según se trate de canongía ó de beneficio.

Cuando no fuere divisible por dos el número de canónigos ó de beneficiados, se aplicará á

la oposicion la parte mayor.

Art. 2.° A las canongías ó á los beneficios que se provean por oposicion à tenor de lo determinado en el artículo precedente, podrán imponerse cargos especiales, como los de ensenar en los Seminarios, cuidar de las bibliotecas y archivos de las Iglesias, promover el estudio y la observancia de la sagrada liturgia, y dirigir las sagradas ceremonias.

Los Ordinarios, oyendo á sus respectivos Cabildos, y atendiendo á la necesidad y utilidad de la Iglesia, señalarán el cargo que ha de imponerse á cada canongía o beneficio de oposicion.

Los mismos Ordinarios podrán, sin embargo, relevar de la enseñanza á los obligados á ella si así lo aconsejasen circunstancias especiales.

Art. 3.° Los ejercicios de oposicion á las canongías serán los mismos que se practican en los concursos á las actuales de oficio, y para los beneficios lo serán los usados en concursos à parroquias; pero cuando lleven anejo un cargo especial segun lo establecido en el articulo anterior, se añadirá un ejercicio adecuado sobre las materias relativas á dicho cargo, ejercicio que fijarán los Ordinarios oyendo á sus Cabildos.

Art. 4.º Serán indivíduos y presidentes natos de los tribunales de oposicion los Ordinarios de las diócesis respectivas. Constituirán además dichos tribunales para las canongías de metropolitana y sufraganeas el deán y tres canónigos: uno de éstos de oficio, otro de oposicion, ó en su defecto de oficio, y el tercero de gracia. Para las canongias de las catedrales que han de reducirse á colegiatas, y para los beneficios de éstas y de las metropolitanas y sufraganeas, el deán y un canónigo de oficio. Para las canongías y beneficios de las iglesias colegiales, el abad y un canónigo de oficio. Cuando el deán ó el abad, según los casos, falten ó se haller imposibilitados de formar parte de un tribunal, los sustituirán el que haga las veces de presidente del Cabildo.

Art. 5.º Cuando el Ordinario no concurra á un tribunal de oposicion, delegará su representacion de indivíduo del mismo en un capitular de la Iglesia en que hubiere ocurrido la vacante; pero entonces corresponderá la presidencia al deán ó al abad, ó al presidente del Cabildo, según los casos.

Art. 6.º Los. canonigos que hayan de ser jucces en un tribunal de oposicion, serán designados de entre los de la misma Iglesia.

Su nombramiento se hará por la Corona, los Prelados, ó éstos con sus Cabildos, segun fuere la autoridad á quien toque la provision.

Art. 7.º En todo tribunal de oposicion á canongia ó beneficio, serán tantos los votos cuantos fuesen los individuos que lo compongan.

Art. 8.º En vista del resultado de toda oposicion à canongia ó beneficio, formará el tribunal la terna procedente, la cual se elevará al ministerio de Gracia y Justicia por conducto del Obispo de la diócesi, ó se sometera á la autoridad del Prelado, ó á la de éste con su Cabildo, segun quien deba proveer la vacante, à fin de que entre los individuos propuestos se elija libremente el que haya de ser agraciado. Cuando la vacante hubiere recaido en catedral que haya de reducirse à colegiata, cursarà dicha terna al expresado ministerio el Ordinario de la misma diócesis Cuando corresponda á la iglesia prioral de las Ordenes militares, la elevará al Rvdo. Obispo Prior.

Art. 9.º La provision de la canongía de oficio en las iglesias catedrales ó colegiales seguirá haciéndose como en la actualidad.

Art. 10. Las disposiciones de este decreto no son aplicables á las prebendas reservadas á Su Santidad por el Concordato.

Art. 11. La dignidad de abad de las iglesias colegiales se seguirá proveyendo por concurso de oposicion, con arreglo á lo dispuesto en el real decreto de 27 de Junio de 1867.

Art. 12. Los beneficios de oficio de las iglesias catedrales ó colegiales seguirán proveyéndose con arregio à lo dispuesto en la real orden de 16 de Mayo de 1852.

Art. 13. De toda vacante de prebenda ó beneficio dará inmediata cuenta el Ordinario de la diócesis respectiva al ministerio de Gracia y Justicia, manifestando el turno, si en él tuviere parte, á que segun su juicio corresponda la provision y la forma en que ésta deba verificarse.

Art. 14. Se exceptúan de las disposiciones contenidas en este decreto las colegiatas de Santa Maria de Roncesvalles y Sacro Monte de Granada, que se rigen por reglas especiales, y la de San Isidoro de Leon, respecto de la oposicion á canongías, y del nombramiento de abad, que seguirá haciéndose por la Corona.

Art. 15. Asimismo queda exceptuada de las disposiciones de este decreto la iglesia magistral de Alcalá de Henares, sujeta al arreglo definitivo que acerca de ella se acuerde, segun lo dispuesto por el art. 6.º del real decreto de 21 de Noviembre de 1821. El nombramiento de abad de dicha iglesia seguirá haciéndose por la Corona y todos sus capitulares deberán tener grado mayor en Teología, Cánones ó Derecho.

Art. 16. Las dudas que puedan suscitarse en la ejecucion de este decreto, ó las omisiones que en él se notaren, se resolverán ó suplirán de comun acuerdo por el ministro de Gracia y Justicia y el muy reverendo Nuncio de Su Santidad.

Artículo transitorio. Mientrasen cualquiera iglesia, catedral ó colegial no haya el número de canónigos y beneficiados de oposicion que deba tener con arreglo á lo dispuesto en el articulo 1.º de este decreto, tanto la Corona como el Prelado proveerán, una vez por oposicion y

otra por gracia, las vacantes sujetas á turno, que respectivamente les correspondan; observando dicha alternativa en el modo de proveer dentro de cada una de las mencionadas clases de canónigos y beneficiados.

Igual alternativa se observará cuando toque la provision de beneficios á los Prelados con sus Cabildos.

Dado en Palacio à seis de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho. - María Cristina. -El ministro de Gracia y Justicia, Manuel Alonso Martinez.

____ Notas sueltas.

Ya se han estrenado los ministros; esto es, ya empezaron á ejercer de tales en el banco

Como era de rigor, el Sr. Presidente del Consejo hizo la presentacion oficial dedicando á todos algunas frases de elogio que hicieron sonreir maliciosamente à muchos de los desairados en la última crisis.

Especialmente cuando dijo que el actual Gobierno, es sin quitar una coma, el mismo que el anterior.

Con declaracion tan terminante ya sabemos lo que puede dar de si el actual ministerio.

Porque al anterior le teníamos ya bien conocido.

No ha servido para nada.

Y como segun Sagasta no ha habido variacion, el nuevo servirá para lo mismo.

Asi lo creemos.

En cuanto à la solucion de la crisis, manifestó el jese del Gobierno que no podia decir nada nuevo: alguien añade que tampoco nada bueno.

Esta frase del Sr. Sagasta nos hace recordar las palabras de un antiguo censor y escritor dramático quieu aseguraba que siempre podia decirse mucho de bueno y muchos de nuevo.

Solo que lo bueno era viejo, y lo nuevo muy malo. Lo que la actual situacion tenga de bondad

ó malicia creemos no tardarán en decirserlo á D. P: axedes sus propios amigos, hasta cierto punto.

Ya han visto que la indisciplina les ha dado juego y es posible que quieran jugar al repe-

Las indicaciones no prometen otra cosa.

Tanto mas podrá ocurrir esto que todos temen, cuanto que el Sr. Sagasta molestado sin duda por la conducta de parte de la mayoria en la ú'tima crisis, no ha tenido inconveniente en decirles que quiere una mayoria buena aunque no numerosa, mejor que un concurso mayor falto de disciplina.

Como quien dice: podeis marcharos á alborotar à otra parte: yo no os quiero sino incondicionalmente sometidos á mi voluntad.

No está el partido fusionista para desprendimientos; y esos alardes de fuerza, esas imposiciones de caracter vilioso, suelen producir efectos contrarios á los que se buscan.

Tenga cuidado: que es muy quebradizo el hilo que une los diversos grupitos fusionistas. Y si se rompen..... Adios Práxedes.

Al terminar el Sr. Sagasta su discurso programa dijo testualmente.

«Aquí no ha pasado nada.»

Seguramente no están conformes con tal afirmacion los Sres. Moret y Alonso Martinez que dirán con mucha razon.

Pues qué: ¿las carteras que teníamos en nuestras manos, no han pasado á las de otros compadres?

¿Esto es no pasar nada?

No afirmaria lo mismo el Sr. Sagasta si á él le hubieran metido fuera.

Que entonces diria como los de Astorga. Esto es, mucho por demasiado.

Leemos.

El Sr. Silvela hizo ayer en el Congreso la siguiente declaracion:

«La falta de sentido de gobierno es tanto mas de lamentar, cuanto que estando como estamos en las vecindades del ejercicio del sufragio universal, el no respetar el derecho de los ciudadanos es doblemente grave, porque el partido conservador tiene el firme propósito de respetar AUN AQUELLOS PRINCIPIOS NO CONFORMES CON SU DOCTRINA, despues que estos principios obtengan la sancion legislativa.»

Damos traslado de las anteriores lineas á La Union Católica.

Para ver si todavía insiste en que por los

caminos que viene siguiendo el partido liberal conservador y por los que ahora le traza el Sr. Silvela, se camina de la hipótesis á la

Desde luego dirá que si. Y nosotros tambien. Así se camina à la tésis revolucionaria, racionalista y atea.

Pero no á la tésis católica.

Continúa sin averiguar el nuevo domicilio de los siete millones que se han mudado de la Caja de Depósitos.

Tal vez aparezcan al formar en este mes el Padron Municipal.

O al reformar la Guia de Madrid.

La importancia de tales caballeros exige que tengan domicilio conocido.

Aunque tal vez su modestia les obligue á venir de incógnito.

Cartas de Barcelona.

Barcelona 12 de Diciembre de 1888. Sr. Director:

Me resta unicamente ocuparme de una seccion importantisima que cuenta con numerosos modelos de todas las naciones, siendo además el ramo mas importante de la industria catalana. Hablo de los telares mecánicos; en casi todas las instalaciones hay numerosos ejemplares y cuenta con una seccion particular y vasta donde los hay de todos los fabricantes y de todos los sistemas. Los aparatos en general los mismos con ligeras diferencias; máquinas de lavar, secar, carbonizar y prensar la lana, cardadores, centenares de husos, hurdidores y en suma accesorios indispensables para la elaboracion de lanas, paños, sedas y todas las maravi las de esta industria lanera, que á mi entender se llevan la palma sobre las demás naciones, Inglaterra, Bélgica y España.

Nada me resta que hacer en la galeria de máquinas, pero como complemento de estos apuntes, daré cuenta de los objetos que encierra un edificio situado à pocos pasos de esta seccion y que puede considerarse como anexo de ella. Está destinado á la fraccion y material móvil de ferro-carriles y tranvías, y el edificio ha resultado capaz con relacion á sus pocas instalaciones. La compañia anónima de Laar (Alemania) expone en esta seccion un trozo de via metálica, invencion suya, que entre otras ventajas tiene la de componerse de una sola pieza y permitir una presion central, y reparticion uniforme de esta sobre el suelo ó balastro. J. Kaus y C. de Murcich, fabricantes de locomotoras, presentan un elegante y acabado modelo de éstas. Otra sociedad Belga coches tranvias á vapor. La compañía de tranvias de Barcelona, uno de los carruajes construidos en sus talleres, igual á los que hacen el servicio en las Ramblas. La sociedad anónima de Macinelle y Conillet (Bélgica) elegantes vagones de ferro carril, sistema americano, de cuya bondad diremos unicamente que hay carruages de 2.ª clase que dejan atrás á los de 1.º de nuestros ferro-carriles y hacen pensar con delicia en un viaje de recreo. Tambien presenta varios tipos de locomotoras perfeccionadas. Por último la casa Saxby ha traido una coleccion de aparatos para cambiar de aguja, un nuevo disco y fanales, rails de acero y linternas de senales.

El resto de seccion está dedicado á los fabricantes de coches. Los hay para carreras; breachs y charrettes ingleses, berlinas, victorias, cochecitos de guiar y hasta butacas de ruedas, españoles, franceses y belgas, pero no he visto ningun modelo que por su construccion revista novedad.

Hago punto final á estos apuntes, pero no saldré de la Exposicion sin dar cuenta del gran concurso internacional de bandas y orfeones que se está verificando. A él han concurrido además de las sociedades corales catalanas, orfeones de varios puntos del mediodia de Francia y el reputado orfeon bilbaino. Los individuos de este último han sido objeto de la curiosidad general por las boinas rojas que como distintivo usan todos sus individuos. El jueves se verificó la primera audicion de dichos orfeones en el espacioso salon del Palacio de Bellas Artes, que presentaba un aspecto sorprendente. Para todos hubo calurosos y merecidos aplausos. El coro obligado que tan maravillosamente ejecutaren se titulaha «La Primavera» y sus mas bellas flores estaban simbolizadas por las muchachas barcelonesas que llenaban la galeria circular del salon.

El viernes se verificaron los ejercicios de lectura à primera vista y se pronunció aquella misma tarde el fallo por el Jurado. El prime

dos esc que hici

cier

cac

de

me

bre

ami sus age Vía Ah

mas

put tod y d bie trat

> Ma pro cen rea yu

dic

de.

año con

Afu

premio de 7.500 pesetas fué adjudicado al orfeon bilbaino, el 2.º á la sociedad francesa de
Limoges y otros menores al resto de orfeones
franceses y á la sociedad «Barcini» de esta capital. En las noches del viernes y domingo las
sociedades corales die on serenatas al Gobernador, Alcalde y Capitan general siendo muy
obsequiados.

La Exposicion se cerrará definitivamente en Diciembre y parece que la noticia de su clausura ha despertado fiebre por visitarla, viéndose todas las tardes concurrida en extremo. Los festivales que continúan haciéndose los jueves y domingos proporcionan verdaderas invasiones al Parque. El grandioso certámen tendrá digno remate en escogidas fiestas y recepciones que prepara el Ayuntamiento siempre infatigable, y de las cuales ni es posible acordarse y que si Dios me dá salud y vida daré cuenta oportunamente á los lectores de su periódico.

Lo que son las cosas de la vida; hoy todos reclaman la parte de gloria que les corresponde en la Exposicion Universal. Hace un año precisamente por estos mismos dias, casi se nos tomaba á burla y á chacota no solamente á los que defendíamos y propagábamos el éxito de esta obra grandiosa, hija del trabajo y actividad humana de la Exposicion; sino á los que sencillamente nos concretábamos á sostener que llegaria á realizarse.

Cábeme la satisfaccion, de no haberme equivocado ni un dia ni en nada de lo que habia imaginado y dicho. Y que desde el primer momento que informo á ese periódico, he tenido la suerte de acertar y de que no haya sido desmentida ni una sola de mis afirmaciones.

Estoy tocando al término de mi trabajo; he descrito todo el Palacio de la Industria, la Galería de máquinas, el arte antiguo, el Pabellon destinado á carruages y tranvias. Réstame el palacio de Ciencias, el de Agricultura y la pintura y escultura del de Bellas Artes.

Como me encuentro junto à la galería de máquinas y para ir à Ciencias—estilo de la Casa—he de atravesar el Parque, en mi carta inmediata me ocuparé de él, dando à los lectores de ese diario, toda clase de noticias de la infinidad de Restaurants, Bars, instalaciones al aire libre, montañas rusas, y otros divertimientos, y en el entretanto, quedo de V. afectisimo s. s.

q. b. s. m. El Corresponsal.

SECCION DE NOTICIAS.

Las raterías y hurtos van estando de moda: En las primeras horas de la noche de ayer, cierto ciudadano sustrajo un baul á uno de los bauleros de la plaza del Duque de la Vitoria.

Los agentes de órden público persiguieron al caco, que arrojó el mueble robado para huir son mas ligereza; pero fué capturado y conducido á la Inspeccion.

Dias antes robaron, segun nos refieren, otros dos una maleta al baulero inmediato, que escarmentado colocó campanillas en los baules que tenía á la puerta, para que al arrastrarlos hicieran ruido y poder así capturar al ladron; mas el rata de anoche, que sin duda no es amigo de hacer ruido, se dirigió para satisfacer sus instintos al vecino, creyendo que todos los agentes de policía son como los de «La Gran Vía», pero por esta vez se ha llevado chasco. Ahora lo que hace falta es ver como por el hilo se saca el ovillo.

Esto es, como se descubren los demás cómplices de estos hurtos.

Con motivo de la eleccion parcial de un diputado á Córtes por el distrito de Aranda de
Duero, han cesado en sus respectivos cargos
todos los delegados, comisionados de apremio
y demás funcionarios, nombrados por este gobierno para inspeccionar la gestion administrativa de los ayuntamientos enclavados en
dicho distrito.

El ingeniero jefe forestal de este distrito don Manuel Elizalde pone en conocimiento de los propietarios que para la formacion de viveros centrales necesitan una finca de 5 á 10 hectáreas de extension en las cercanías de la capital y un edificio apto para formar en él un almacen de semillas.

 \Rightarrow

Dichas fincas se arrendarán por espacio de 20 años, pudiendo los intercsados ver el pliego de condiciones en las oficinas del ramo, Llana de Afuera, núm. 10, piso 3.º

Escriben de Aranda que toca á su término

la venta de vinos añejos: solo hay disponibles en dicha villa, segun aseguran unas 17 Cubas; las últimas de clarete han alcanzado los precios de 13 1₁2 y 14 rs. cantaro.

El vino nuevo resulta de mejor color que otros años, por lo que se espera tendrá buena salida.

Los granos se cotizan en los mercados de aquella villa, el trigo de 36 à 37 rs. fanega; cebada de 19 à 20; alubias à 52 y garbanzos de 120 à 180.

En Gumiel del Mercado, despues de practicado el aforo han resultado aforadas 115 500 cántaras de vino nuevo, de buen color y grana, cual se requiere para la buena exportacion á la vecina república.

El precio no fué muy satisfactorio en las primeras ventas, pues solo alcanzó el de 9 reales.

Los orujos, efecto del mucho impuesto están despreciados; solo ofrecen por ellos los fabricantes á peseta el carro de 40 arrobas, á cuyo tipo es preferible arrojarlos á la basura que venderlos.

Algunos detalles del horroroso ciclon de la region de Carmona ocurrido en la noche del 28 del pasado y del que ya dimos noticia.

 \Rightarrow

El huracan arrancó de cuajo gruesos olivos, echó por tierra los postes telegráficos y una de las casillas.

El tren que llega á las once y media, se vió detenido por la gran cantidad de olivos arrancados que interceptaban la vía en una grande extension.

Les olivos envejecidos se sacudian unos á otros, como si fueran endebles juncos y eran arrojados á largas distancias.

Sus dueños los buscaban cual si fueran alfileres en diferentes predios á la distancia de 300 metros; contándose algunos de una vara de diámetro en su tronco.

Estos se encuentran amontonados cual si de intento los hubieran ido hacinando. La zona del fenómeno ha sido tan determinada, que mientras ha devastado y pelado hasta la hierva en unas heredades ha dejado intactas las heredades contiguas.

En la última semana se han exportado por la estacion de Valladolid unas 16.000 arrobas de harina á 14, 12 y medio y 10 y medio reales arroba, de 1.°, 2.° y 3.° calidad respectivamente.

La escuela de Péritos agrícolas de Zaragoza se abrirá en la Granja de aquella capital el 1.º de Enero próximo.

La Diputacion provincial de Valencia ha acordado estab!ecer en aquella capital una escuela de comercio, cuya apertura se verificará el dia 1.º de Enero.

 \equiv

Han obtenido la permuta de sus respectivas escuelas los Sres. D. Ricardo Diaz de Rábago que obtuvo por oposicion la de Roa y D. Pedro Saez Hortigüela que del mismo modo obtuvo la de Cerezo Riotiron.

=

Tenemos la inmensa satisfaccion de participar á nuestros benévolos lectores que el eminentísimo Cardenal Pecci, hermano de Su Santidad Leon XIII que tan sábiamente dirige los destinos de la Iglesia, acaba de ingresar en la inclita Compañía de Jesús, á la cual felicitamos cordialmente por tan fausto suceso.

Aseguran los periódicos de Huesca, que muy en breve se establecerá en dicha capital el alumbrado eléctrico.

Ha fallezido en el Colegio de los Padres Jesuitas de Tortosa, donde terminaba sus estudios con grande aprovechamiento y amor á la virtud, el jóven novicio profesor D. Miguel Catarineu.

Con motivo de la expulsion de los Hermanos de las Escuelas Cristianas de Nantes (Francia), tuvo lugar una escena bien edificante.

Los antigus discípulos, entre los cuales habia muchos trabajadores, se encargaron de hacer por sí mismos la mudanza de todos los muebles del colegio; lo cual efectuaron con el mayor órden y á pesar de la lluvia torrencial que caia.

Terminada la mudanza, uno de ellos abrió una suscricion para regalar con su producto una sotana al Hermano Director, que lo era hacia 30 años. Al presentarle ese testimonio de su afecto y reconocimiento, se expresó en estos términos: «Querido y venerado Hermano: ayer el ódio hizo su obra; dejad hoy que el afecto haga la suya. Puesto que ha hablado la ingratitud, es preciso que responda el agradecimiento.»

=

Por la direccion general de Obras públicas se ha dictado una importantísima real órden disponiendo que todas las empresas de ferrocarriles usen en sus trenes frenos automáticos, sin prefijar en ella cuál ha de ser el sistema que deben adoptar, aunque bien claro se colige serán aquellos que mejores resultados hayan obtenido en las pruebas.

En la citada real órden tambien se dispone que se introduzca el uso de campanillas eléctricas de alarma á fin de prevenir de este modo á los trenes, una vez puestos en marcha, de cualquier accidente que haya ocurrido en la via y evitar sensibles y dolorosas catástrofes.

Aplauso merece á no dudar el Sr. Arias Miranda por la real órden á que hacemos referencia; pero mucho tememos que en esta ocasion se ponga una vez mas de manifiesto lo ocurrido tantas otras con las compañías ferrocarrileras, y de que sea para éstas letra muerta dicha disposicion. Si el actual director de Obras públicas la hace cumplir en todas sus partes, sin dar oidos á excusas inadmisibles merecerá elogios de todos por haber logrado que al fin y al cabo se ofrezca la tan decantada seguridad á las personas que viajan por nuestras líneas férreas.

Hállase en Compostela un peregrino que llama la atencion por su alta alcurnia, por los conocimientos que posee y por las circunstancias de su peregrinacion.

Viene desde Rusia.

Es un simpático jóven de veinticinco años de edad, el mismo que la prensa anunció con el nombre de José Platter, conde de Lituania, hermano político del príncipe de Galitzia y emparentado con otras ilustres familias de Europa.

Posee un título profesional, que utilizó siempre en beneficio de los pobres, y había el latin, el griego, el inglés, el alemán, el francés, el italiano, el español, el árabe y todos los dialectos de su pátria.

Llegó á Compostela á pié desde Barcelona, en traje de humilde caminante, sin insignias de peregrino, sin compañía y sin mas recursos que los de la pública caridad.

L' Unità Cattólica dice que un Ayuntamiento de Romgnes, en donde habia estátua venerada de San Sebastian en una antigua capilla, los consejeros municipales decidieron echarla abajo, respondiendo á los fieles que los amenazaban con la cólera divina, que les importaban muy poco las excomuniones que contra ellos pudieran lanzarse. Tres de entre ellos llegaron hasta el punto de trabajar en el derribo del templo.

Se disponian ya á sacar dicha estátua del altar, cuando uno de los consejeros, al ir á tocarla, sintió un vivo dolor en la mano, que extendiéndose en seguida por el cuerpo, le hizo desmayarse, muriendo al poco rato sin volver á recobrar el conocimiento. Casi en el mismo instante fué atacado de apoplegia otro de los cómplices, muriendo tambien, y el tercero, único que aún vive, está desde entonces paralítico.

La impresion fué tan profunda que el derribo de la capilla se suspendió en el acto, y la estátua de San Sebastian volvió á ocupar su sitio.

Hé aquí un hecho que los libre-pensadores no tratarán siquiera de explicarse.

TELEGRAMAS.

 \Rightarrow

Última hora. Constantinopla 13.

Los renegados que habian adquirido posicion social desahogada, fundaron una sociedad cuyo objeto era explotar à la política, fingiendo conspiraciones y falsificando al efecto toda clase de documentos. El descubrimiento de esa sociedad produjo mucho asombro en la capital de Turquía, pidiendo la opinion el inmediato castigo de los delincuentes.

Paris 13.

Circula el rumor de que para proceder al cobro de los impuestos, el gobierno francés tendrá que pedir una autorizacion al Parlamento, fundado en que de aquí al 1.º de Enero no podrian aprobarse los proyectos pendientes, pues sabido es que en tal dia comenzarán las vacantes de año nuevo. Aunque se habia dicho que las oposiciones tomerian pié de esa autorizacion para emprender una enérgica campaña contra el Gobierno, el rumor no parece confirmarse por ahora.

San Petersburgo 13.

Los rumores pesimistas que habian circulado sobre la cuestion ruso-persa, son terminantemente lamentados por la prensa oficiosa que atribuye á esos rumcres el objeto de perjudicar el empréstito ruso, á pesar de lo cual el éxito alcanzado por éste supera á todos las ésperánzas.

Madrid 13.

El ministro de la Gobernacion no ha asistido esta tarde á la sesion del Congreso por continuar indispuesto.

Madrid 13.

Congreso.—Continuó el debate pendiente. El Sr. Romero Gil Sanz habla para alusiones y dice que el Sr. Azcarate declaró ayer que el partido republicano quiere el sufragio universal pero declara que quiere además la reforma constitucional con la supresion de la regia prerogativa porque en caso contrario si con el sufragio vinieran unas cortes republicanas resultaría esteril y de ningun valor. El Sr Martos llama al orden al Sr. Romero Gil Sanz advirtiéndole que lo que ha dicho el orador carece de sentido comun.

A. Madrileña.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santos del dia 15 de Diciembre.

El beato Salvador de Arta, confesor, San Eusebio y San Maximino. Nació el beato Salvador en Santa Coloma de Farnes.

Nacio el beato Salvador en Santa Coloma de Farnes (Cataluña) y recibió una cristiana instruccion. Tomó el hábito de lego en el Convento de San Francisco en Barcelona y llegó á ser dechado de virtudes honrándole el Señor con el don de milagros.

Murió en Cardeña el ano 1567.

CULTOS. Continúa la novena de la Inmaculada Concepcion en San Lorenzo

Gratitud á los Sres. Médicos.

Nos vemos obligados ha hacer público homenage de agradecimiento al favor que nos dispenase la clas emédica española recetando en los casos que están indicadas las Grageas Saez, prestando así su valioso apoyo á un remedio eapañol tan ó mas dis no de estima que los que nos vienen de extranjeros, pues preparado en el país con todos los conocimientos y práctica adquiridos en el ejercicio de la Medicina y Farmacia por los hermanos Saez de Barcelona, tienen los Sres. Médicos la seguridad de que recetan á sus enfermos un remedio eficacísimo en los casos de flujos de las vias urinarias. Se hallan de venta á 12 reales e frasco en las principales farmacias y drogue rias.

La sordera curada.—Un muy interesante libro de 132 páginas sobre la sordera.

-- Ruidos de la cabeza.—Cómo se pueden curar en casa.—Se remite franco por el Correo, 30 céntimos.—Dirigirse al Dr. Nicholson, 24, Carmen, Madrid.

Los médicos mas esclarecidos del mundo consideran la «Emulsion Scott» como un fármaco perfecto y de efectos positivos.

«(Pídase siempre la legítima de Scott.)» Madrid 27 Junio 1887.

No puedo por menos que manifestar á uste des que su «Emulsion Scott de aceite puro de hígado de bacalao con los hipofosfitos» de cay sosa es una preparación perfectamente combinada y de positivos resultados en los casos en que su indicación es oportuna.

Dr. JUAN ROCA y VIÑARTA.

LA LINEA RECTA

Publicacion quincenal de ciencias, artes y oficios especialmente las que se derivan de la Ingeciería, Arquitectura y Agronomía. Revista de la legislacion de Fomento, de Hacienda, y de toda clase de disposiciones jurídicas y administrativas de los demás centros, servicios públicos y policía urbana y rural, Agricultura, Industria y Comercio, etc., etc.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Trimestre, tanto en Madrid como en provincias, 2,50 pesetas.

DIRECCION Y ADMINISTRACION.

Paseo de Areneros, 42, principal izquierda. (Barrio de Pezas) Madrid.

SE NECESITA UN ESCRIBIENTE.

BURGOS: Imp. Católica, Huerto del Rey 13.



LOS EMPLASTOS AMERICANOS FIELTRO ROJO DEL DR. WINTER.

ismo, Neuralgia.

American Scarlet Felt Porous Plaster. WHOLESALE: NEW YORK.

Los emplastos perforados americanos de fieltro rojo, del Doctor WINTER, infunden una salu. dable corriente eléctrica por todo el sistema, é instantaneamente mitigan los dolores, tranquilizan los nervios, fortalecen los órganos digestivos debilitados, y vuel ven á los enfermos la salud, sin ninguna fé, y á menudo apesar de los temores y las preocupaciones. Estos emplastos son especialmente útiles para fortalecer los delicados músculos dorsales de las señoras en sus periodos mensuales. Todas las escuelas de medicina los recomiendan y usan para las curas de las afecciones neurálgicas, reumatismos, debili dades causadas por indiscreciones, anticipadas, esfuerzos indevidos, o enfermedades de los rilas Droguerias y nones, pleuresias, calambres pun-Boticas. zadas en la espalda, dolores en el pecho que se entienden á los homoplastos, y finalmente, para to-das las enfermedades que resultan de instrucciones en la circu

LA CALLŒSLINE.

CURA-CALLOS AMERICANO. Exterminador de los callos.



LA CALLOESLINE -Remedio infalible, sin dolor, para la completa curacion de los callos de los piés. Remueve los callos blandos y duros, juanetes y toda clase de callosidades.
SU USO ES FACILÍSIMO.—La Callœsline no exige cuidado alguno ni bendajes, no mancha no estropea la ropa ni

causa dolor. Aplíquese la Callœsline con un pincelito, que va adjunto, por 4 á 5 dias consecutivos, al lenvantarse y al acostar se, despues de este tiempo métase el pié en agua templada por diez minutos para reblandecer el callo y remuévase

con un instrumento ó la uña. Si fuese necesario repitase la operacion.

NOTA .- No se debe cortar el callo antes de usar la Callœsline.

ATENCION.-Para que la Callœsline conserve toda su eficacia es indispensable tener el frasco siempre bien ta-

Si padece V de callos use la Callæsline y bien pronto obtendrá alivio.

AMERICAN CORN CURE, CALLŒSLINE Co NEW-YORK.

REGISTERED TRADE MARK.

ACEITE PURO DE HÍGADO DE BACALAO de Terranova, marca Purest. Los niños lo toman de muy buena gaña Es fácil de digerirse Absolutamente puro y de sabor delicado.
PRODUCTOS químicos puros, Instrumentos de Cirujía y Ortopedia, Accesorios y útiles de Farmacia, Aparatos y

apósitos para fracturas, Vendajes, suspensorios y bragueros. PASTILLAS DE CLORATO DE POTASA COMPRIMIDAS para la tos y la garganta, del Dr. Clark de Nueva York.

Jabones de tocador—Rhum quinina y glicerina para el cabello—Hama nelis Virginica remedio infalible para almorranas—Polvos de arroz invisibles—Agua Florida marca rejuvenecimiento.

Burgos, de venta en todas las Farmacias y Droguerias.

Catarros,

ronqueras, etc., por crónicos que sean. Facilitando siempre la espectoración.

Este remedio es tan positivo que no hay un caso siquiera que no haya producido felices resultados. A las primeras tomas de esta pasta el enfermo siente ya un gran alivio que le sorprende y anima. Para probar la virtud y eficacia de esta pasta, basta decir que muchos facultativos de España, cuyos nombres estamos autorizados para publicar, han curado la Tos con esta Pasta pectoral, después de haber recurrido à todas las fórmulas más conocidas, por cuya razón la prescriben constantemente à sus enfermos, de los cuales recibimos cada dia muestras de verdadera gratitud y aprecio.

Es también el medicamento más cómodo, económico y agradable que se conoce, no molesta en lo más minimo al enfermo, y su sabor

de un dulce, suave y balsamico es siempre apetecido. MILLARES DE CAJAS que se venden diariamente y un incede toda España y del extranjero, son también una prueba incontesta-ble de la verdad de un medicamento que es el único seguro y positivo para los efectos à que se le destina.

Ó SOFOCACIÓN

POR LOS CIGARRILLOS BALSÁMICOS Y LOS PAPELES AZOADOS Remedio pronto y seguro que penetra directamente en forma

de humo dentro del aparato respiratorio Fumando un solo cigarrillo, aun en los ataques más fuertes de asma, se siente al instante un gran alivio. La espectoración se produce muy facilmente, la tos se alivia, el pecho late con más regularidad y

el enfermo respira luego libremente. Estos cigarrillos llevan una boquilla tan comoda que no ensucia los dedos y se aspira el humo con extraordinaria suavidad, pudiendo fumarlos las señoras y demás personas que no tienen costumbre.

OS ATAQUES DE ASMA por la noche se calman al instante con los PAPELES AZOADOS quemando uno dentro de la habitación; de modo que el enfermo que se ve privado de descansar siente luego un agradable bienestar que se convierte en el más apacible sueño.

DEPÓSITO CENTRAL de estos medicamentos: Farmacias de su autor en Barcelona, y se hallarán también de venta en las principales farmacias de todas las poblaciones de España y América, así como en Inglaterra, Francia, Italia y Portugal.

Cuatro palabras

TAC CATAC

No se tienen ciertamente que formular promesas ni escribir augurios sobre este acreditado especifico por la razon de que tienen historia: son conocidas, probadas, han derramado bien y tienen propagandistas agradecidos y esto exime toda ponderacion.

Los Médicos especialistas las recetan, corporaciones las apadrinan, la prensa las encomia

y el periódico El Proceso Médico las dedica un número entero ¿qué más? Sepa sin embargo el público que son un reconstituyente poderoso, analéptico de primera fuerza.

Abren el apetito siempre.

Corrigen la esterilidad.

Son grandemente estomacales.

Curan la parálisis. La sordera, si esta es debida á la parálisis del nervio acustico; la ceguera, si reconoce por causa la paresia del nervio optico, y el asma, si el gran simpático es asténico.

La espermatorrea la contiene siempre, la corta enseguida.

Y, en fin, cura todas las las dolencias medulares, incluso la tabidez. Se venden en todas partes, y en las principales farmacias y droguerias del orbe. Valensolo 6 pesetas, y pueden adquirirse remitiendo importe al Internacional Gabinet, Barcelona, quien las envia á todos los puntos certificados y franco de envio. - Para pedidos al por mayor se dirijan á la Sociedad Española farmacéutica, G. Formiguera y C.*, Tallers, 22, Barcelona.

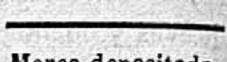
Uso: como se ordena en las etiquetas del frasco ó su embalaje, sistema «Scott.»

Nutricien completa sin la intervencion de las fuerzas digestivas del individuo.

Preparado con vino generoso de España, da tonicidad al estó-mago y facilita la digestion. Es indispensable á los convalecien-tes y personas débiles y todos los que padezcan de inapetencia, gastralgia, dispepsia y anemia, clorosis, úlceras gástricas, catarros intestinales, tísis consuncion cuando el estómago no tolera ninguna alimentacion y siempre que la digestion se verifica de una manera irregular

Vino de peptona y hierro. -- Peptona de carne. -- Peptona de leche. Chocolate de peptona.

Se preparan diariamente grandes cantidades. ORTEGA LEON 13 MADRID.



Marca depositada.

Unico depósito en Burgos: Farmacia y Labatatorio químico del Doctor Guilarte.- Lait.-Calvo 28, esquina del arco del Pilar.



En Burgos, Barriocanal y Hermanas de

VERDADEROS GRANOS Aperitivos, Estomacales, Purgantes

Contra la Falta de Apetito Dosis ordinaria : 1 à 3 granos Noticia en cada caja de Santé Exigir los Verdaderos en CAJAS du docteur el Sello azul de la Unión de los FABRICANTES. Paris, larmacia Leroy y principales Pa

Martinez.

de DESPINOY ALEXTRACTO de HIGADO de BACALAO

El único experimentado y aprobado por la Academia de Medicina de Paris

SIMPLE Y FERRUGINOSO

Sin olor, ni sabor desagradable, reemplazando con ventaja el aceite de higado de bacalao en todos sus usos. DEPOSITO GENERAL: DESPINOY y Cia, 961s, Rua Albouy, PARIS

Exigir la Marca de Fabrica. la firma y el sello oficial de garantia de la Union de Fabricantes.

-Depósito general-Barcelona: Farmacia dela Estrella,7,—Fernando VII.



Restaurador

favorito del

Cabello

Es positivo que restablece las canas, cabellos blancos ó marchitados á su color natural de la juventud. Se vende en frascos de dos tamaños á precios muy baratos, en todas las Peluquerias y Perfumerias Depósito: 114 Southampton Row. Londres. En Burgos Santiago Conde, espolon-44.

ESTUDIO PRACTICO-TEORICO

lengua latina ó sean

Ejercicios y temas dispuestos con un método nuevo que facilitan y completan aquel estudio por

D. Ignacio Albericio y Azagra, Canónigo Lectoral de la Sta. Iglesia Catedral de Tarazona; tomo 1.º, precio 4 pesetas, se halla de venta en el Centro Católico, Lain-Calvo, núm. 16, Burgos.

CASUS CONSCIENTIA

in præcipuas quæstiones Theologiæ Moralis, auctore P. Joanne Petro Guri, S. J. theoogiæ morallis professore.

EDITIO TERTIA HISPANICA

Permultis adnotationibus juri regionali et recentioribus S. Sedis decisionibus accommodata.

Se halla de venta en el Centro Católico, Lain-Calvo, 16, Bargos, 2 tomos en pasta 13 ptas. 50 céntimos.

LA CIUDAD ANTICRISTIANA EN EL

SIGLO XIX, por D. P. Benoit, doctor en Filosofía y Teología, antiguo director de Seminario. Traducida por D. Francisco de P. Ribas y Servet, Phro.—Primera edicion española.

Esta obra es una completa sintesis en la que se exponen con toda claridad el punto de vista general y comun enlace de los modernos errores anticristianos, su filiacion y entronque, sus relaciones y ramificaciones mas lejanas, sus disfraces y rodeos y formas solapadas, y las fórmulas hipócritas de que se vale para llegar à la anulacion práctica del reinado social de Jesucristo sobre la tierra.

Dos voluminosos tomos en 8.º mayor, á 6 pesetas en rústica, y 8 en pasta, franco de porte por correo en toda España.

Para los pedidos dirigirse à D. Miguel Casals, Libreria y Tipografia católica, calle del Pino, 5, Barcelona, y Centro Católico, Lain-Calvo, 16, Burgos.

EMULSION

DE ACEITE PURO DE HICADO DE BACALAO

Con Hipofosfitos de Cal y de Sosa. Tan Agradable al Paladar Come la Leche.

El remedio mas racional perfecto y eficaz para el alivio y la cura de la TISIS, ESCROFULA, BRONQUITIS, RESFRIADOS, TOSES CRO-NICAS, AFECCIONES de la GARGANTA, y las ENFERMEDADES EXTENUANTES, tales como el RAQUITISMO y el MARASMO en los niños, la ANEMIA, la EMACIACION y el REUMATISMO en los adultos.

Es un maravilloso reconstituyente. No tiene rival para robustecer y fortalecer el organismo. Los médicos en todos los paises del mundo la prescriben, a causa de lo agradable que es el paladar y de los brillantes resultados obtenidos con su uso. Tiene tres veces la eficacia del aceite de higado de bacalao simple.

De venta en todas las droguerias y farmacias.